(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO CALIXTRO FRENCH NAAR EN EL CARGO DE EMBAJADOR DE NICARAGUA ANTE EL ESTADO DE PALESTINA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 80-2019, Aprobado el 07 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 el 18 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento del Compañero **Calixtro French Naar,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Estado de Palestina, por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Presidencial Nº. 65-2019 de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95, del veintidós de mayo del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23197